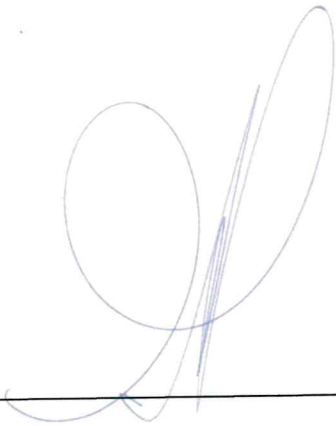


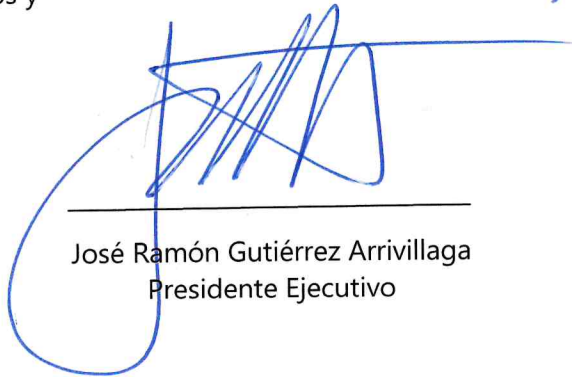
POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Francisco Lobos Fuentes
Gerente de Asuntos Corporativos y
Sostenibilidad



Cristian Swett Plá
Gerente General



José Ramón Gutiérrez Arrivillaga
Presidente Ejecutivo

1. Antecedentes

La presente política tiene como propósito establecer las condiciones estructurales y culturales necesarias para resguardar la vida y salud de todas las personas que trabajan en Multi X. Promueve una cultura preventiva sólida que busca evitar accidentes y asegurar que cada trabajador regrese a casa en las mismas condiciones en que inició su jornada.

Esta política se basa en tres prioridades corporativas fundamentales:

- a) **Las personas:** Multi X sitúa a las personas en el centro de su gestión, fomentando su desarrollo y garantizando condiciones seguras y saludables en sus lugares de trabajo.
- b) **La continuidad operacional:** A través de la prevención de riesgos se resguarda la continuidad y excelencia de las operaciones, alineadas con nuestro propósito de “alimentar el futuro, cuidando al mundo”.
- c) **La reputación corporativa:** Una adecuada gestión de la seguridad fortalece la imagen de la Compañía ante sus grupos de interés y la comunidad.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las unidades productivas, operativas y administrativas de Multi X, incluyendo trabajadores propios, contratistas, empresas colaboradoras y cualquier persona que desempeñe labores en instalaciones de la Compañía, cualquiera sea su finalidad.

El cumplimiento de esta política es obligatorio, y su infracción puede dar lugar a sanciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

3. Objetivo

Multi X declara como valor esencial el principio de “Personas Primero”, comprometiéndose activamente a proteger la vida y salud de todas las personas que participan en sus procesos. El objetivo final es alcanzar “cero daño”, entendiendo que toda exposición a riesgos graves o fatales es inaceptable.

La prevención es vista como una responsabilidad compartida entre la empresa y cada trabajador. Para ello, se fortalece la cultura de seguridad mediante formación, herramientas prácticas y participación activa. Se investigan todos los incidentes y se implementan medidas correctivas eficaces.

La política se alinea con la legislación chilena vigente y con las políticas internas de Multi X, incluyendo nuestro modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional **Cross Check**, el cual establece responsables de seguridad en cada instalación, estándares simples, procesos de confirmación y control del desempeño preventivo.

Los objetivos específicos de esta política son:

- 1. Proporcionar y mantener condiciones de trabajo seguras y saludables.
- 2. Consolidar la seguridad y salud ocupacional como parte esencial de la cultura y conducta organizacional.
- 3. Integrar la gestión preventiva en todas las áreas de la empresa, incorporando a Comités Paritarios y representantes de los trabajadores en los temas de seguridad y salud en el trabajo
- 4. Identificar, eliminar y/o mitigar los riesgos significativos priorizando su potencial de daño.
- 5. Asegurar la formación continua en prevención, salud y seguridad para todos los colaboradores.

6. Promocionar mecanismos de diálogo y de formulación de propuestas de mejoramiento continuo en materias de seguridad y salud en el trabajo.
7. Establecer metas cuantificables para monitorear y mejorar el desempeño en seguridad.

4. Responsabilidades

Todos quienes trabajan o ingresan a instalaciones de Multi X —trabajadores propios, externos, proveedores— deben cumplir rigurosamente con las normas y procedimientos de seguridad establecidos, cuidando tanto su integridad como la de quienes los rodean.

Jefaturas y líderes de área deben velar por el cumplimiento estricto de esta política, integrándola a su gestión operativa diaria.

5. Compromisos

Multi X ha definido diez compromisos obligatorios que rigen para todas las personas que forman parte de la Compañía:

1. Cumplir con la Política, Normas y Procedimientos de seguridad para mantener entornos seguros y evitar accidentes.
2. Reportar de forma obligatoria toda situación que implique un riesgo para las personas.
3. Participar en las capacitaciones y aplicar los conocimientos adquiridos.
4. Proteger activamente la vida y salud de todas las personas en la organización.
5. Fomentar la participación activa de los trabajadores y partes interesadas.
6. Integrar la gestión de riesgos en máquinas, equipos y sistemas al modelo Cross Check y al SGSST.
7. Garantizar condiciones seguras para la operación de buceo, con equipamiento adecuado y formación.
8. Asegurar un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso, incorporando la equidad de género en las acciones de seguridad.
9. Participar en las elecciones para la constitución del Comité Paritario y en las actividades que éste programe.
10. Someterse a los exámenes y evaluaciones médicas que se establezcan en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

6. Documentos Relacionados

- a) Código de Ética Corporativo.
- b) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- c) Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.
- d) Sistema de Gestión de SSO (SGSST).
- e) Manual del Modelo Cross Check
- f) Reglas clave de Seguridad.